



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
DEMANDADO. FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES” Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCIÓN S.A.
EXPEDIENTE No. 08001310500320190031101
RADICACIÓN INTERNA. 69769-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 30 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE contra EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora XENIA MARÍA POLO PERALTA en los términos del poder conferido. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas, ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 069 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	11/01/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	13/01/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

